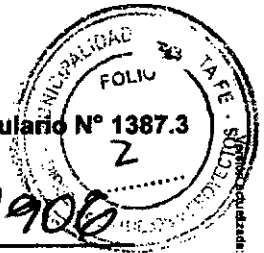


**ACTA DE TRANSFERENCIA  
OBRA POR TERCEROS**



N° Acta: 11900  
Ubicación: \_\_\_\_\_

Transferencia parcial

Entre la Cooperativa / Municipio / Provincia / Entidad vecinal de la obra de referencia, representada en este acto por INT. EMILIO JATÓN en adelante EL CLIENTE, la firma contratista WINKELMANN S.R.L. representada por MMO Sergio Ricardo Winkelmann en adelante la CONTRATISTA, y LITORAL GAS S.A., representada en este acto por Ing. Oscar Simón, en adelante LITORAL GAS S.A., se suscribe la presente ACTA DE TRANSFERENCIA, que se ajustará a las siguientes condiciones:

**PRIMERA:** El CLIENTE entrega y transfiere, y LITORAL GAS recibe de conformidad la obra de referencia conforme al siguiente detalle:

Redes - N° PA: \_\_\_\_\_ - N° Proyecto: P/ISF/17/042 REV. 4

Acero	Diámetros pulg. (mm)	2" (51)	3" (76)	4" (102)	6" (152)	" ( )	Total
	Longitudes (metros)	_____	_____	_____	_____	_____	_____
PE	Diámetros (mm)	50	63	90	125	180	
	Longitudes (metros)	1485.70	422.30	511.20	_____	_____	2419,20

Presión red: 1.5 BAR

Servicios - Cantidad: 53 unidades

Cámaras - N° PA: \_\_\_\_\_ - N° Proyecto: \_\_\_\_\_

Aérea	Subterránea	P. Entrada	P. Salida 1	P. Salida 2	Caudal	Odorización	Medición

Gasoductos - N° PA: \_\_\_\_\_ - N° Proyecto: \_\_\_\_\_

Servicio	Línea	Localidad	Tipo obra <sup>1</sup>	Ø (pulg)	Long (mts) <sup>2</sup>	MAPO (bar)

**SEGUNDA:** A partir de la fecha, la obra transferida a que se hace referencia en la cláusula PRIMERA, queda incorporada al patrimonio de LITORAL GAS S.A., para su mantenimiento y explotación, por razones de seguridad pública y en resguardo de la normal y eficiente prestación del servicio.

**TERCERA:** El CLIENTE queda a partir de la fecha eximido de todo tipo de responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar la obra a terceros.

**CUARTA:** La presente recepción provisoria y transferencia no implica liberar a la CONTRATISTA de las sanciones que le pudieran corresponder por vicios ocultos revelados en la obra con posterioridad a la entrega de la misma, ni exime de los gastos que por daños y perjuicios produjeran a LITORAL GAS S.A. o a terceros.

En prueba de conformidad y ratificación, las partes suscriben la presente en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en SANTA FE el 29 DE ENERO del 2021.

*[Signature]*  
Por los clientes  
Emplazación  
Intendente de la Ciudad  
de Santa Fe

*[Signature]*  
Por la Contratista  
winkelmann S.R.L.  
M. M. Aclaración  
Kinkelmann  
I.C.P.T. N° 7982 - I.N.I. GCO.L N° 8896 CAT 1°  
REPRESENTANTE TÉCNICO

*[Signature]*  
Por Litoral Gas S.A.  
Aclaración

1. Tipo de obra: reemplazo, abandono, refuerzo, extensión.  
2. Se especificarán las longitudes de reemplazo y de abandono cuando correspondan.

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

Corte  
ES COPIA